ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO.

Renovar el licenciamiento, el soporte técnico especializado y los servicios de actualización (updates y upgrades) de la plataforma de virtualización actualmente implementada en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (VMware vSphere), con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad operativa, seguridad y gestión eficiente de la infraestructura tecnológica de la entidad.

2. ALCANCE.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá gestionar y garantizar la renovación del soporte técnico especializado y de los servicios de actualización (updates y upgrades) de la plataforma de virtualización VMware vSphere utilizada por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, asegurando la continuidad del servicio durante la vigencia del licenciamiento adquirido, sin interrupciones entre la vigencia actual y la renovada.

El soporte deberá prestarse conforme a las condiciones, políticas y niveles de servicio definidos por el fabricante, incluyendo el acceso a sus canales oficiales para la atención de incidentes, consultas técnicas y escalamiento de casos, así como a actualizaciones, parches de seguridad y nuevas versiones del software.

El alcance se limita a la gestión y habilitación del acceso a los servicios de soporte del fabricante, sin que ello implique la administración, operación, monitoreo o gestión directa de la infraestructura tecnológica por parte del contratista.

NOTA 1 – CONTINUIDAD DEL LICENCIAMIENTO VIGENTE: En caso de que el fabricante haya modificado la denominación comercial de los productos objeto de renovación, el contratista deberá gestionar la renovación del licenciamiento actualmente vigente bajo los Contract Numbers de Broadcom 53164024 y 53225729, garantizando equivalencia funcional y continuidad del soporte sin solución de continuidad.

NOTA 2 – ALCANCE DE LAS ACTUALIZACIONES: Las actualizaciones (updates y upgrades) objeto del presente contrato corresponden exclusivamente a nuevas versiones dentro de la línea VMware vSphere 8.x. La eventual migración a VMware vSphere 9 o a plataformas superiores no hace parte del alcance de esta contratación y será objeto de un proceso independiente.

NOTA 3 – CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO: El fabricante Broadcom ha establecido el 11 de octubre de 2027 como fecha de fin de soporte general (End of General Support) para VMware vSphere 8.x. La presente renovación cubre el período 08/11/2026 – 07/11/2027, dentro del ciclo de soporte oficial vigente. IDARTES adelantará oportunamente la evaluación de la migración a versiones posteriores como proceso de contratación independiente.

NOTA 4 – PARTNER AUTORIZADO: El contratista deberá ser partner autorizado y activo de Broadcom para la gestión de renovaciones de licenciamiento VMware, condición que deberá acreditar mediante certificación oficial del fabricante al momento de la presentación de la oferta.

3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto de este proceso de selección está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43000000	43210000	43212200	43212201	Sistema de virtualización de almacenamiento
43000000	43210000	43211500	43211501	Servidor informático
43000000	43230000	43233700	43233701	Software de gestión de sistemas empresariales

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El contratista deberá entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES los siguientes productos, a través de las respectivas cartas de renovación emitidas por los fabricantes, en las cantidades descritas y con, como mínimo, las siguientes especificaciones técnicas:

LICENCIAMIENTO EMPRESARIAL VMWARE VSPHERE 8 STANDARD – BUNDLE.				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS**	**CANTIDAD**	**ID DEL PRODUCTO**	**VIGENCIA DEL SOPORTE Y LICENCIAMIENTO A CONTRATAR**
1	El servicio de soporte y licenciamiento deberá incluir como mínimo: • Acceso a actualizaciones (updates) y nuevas versiones (upgrades) del software. • Acceso a parches de seguridad y correcciones liberadas por el fabricante. • Acceso a la mesa de ayuda oficial del fabricante. • Soporte técnico para la gestión de incidentes y consultas. • Escalamiento de casos a través de los canales oficiales del fabricante. • Prestación del servicio de soporte técnico bajo esquema 5x8 (cinco días hábiles a la semana, ocho horas al día), conforme a los niveles de servicio (SLA) definidos por el fabricante.	96 Cores (72 + 24)	Contrato Broadcom #53225729 SKU: VCF-VSP-STD-8 – 24 cores vSphere 8 Standard SKU: VCF-VSP-STD-VCE-8 – 1 vCenter Server Standard Contrato Broadcom #53164024 SKU: VCF-VSP-STD-8 – 72 cores vSphere 8 Standard Support Site ID: 16102007 Vigencia actual: 08/11/2025 – 07/11/2026	Doce (12) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del licenciamiento actualmente vigente, es decir, desde el 08 de noviembre de 2026.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Gestionar la renovación de los servicios de soporte técnico oficial del fabricante para la plataforma VMware vSphere, correspondientes al licenciamiento actualmente implementado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, conforme a las cantidades, vigencias y características técnicas definidas en las especificaciones del contrato, referenciando los Contract Numbers de Broadcom 53164024 y 53225729.
2. Entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las cartas, certificados o documentos oficiales emitidos por el fabricante que acrediten la renovación del soporte, indicando el Contract Number de Broadcom, el Support Site ID, la vigencia y la cobertura adquirida para cada uno de los contratos objeto de renovación (Contract Numbers 53164024 y 53225729).
3. Garantizar la continuidad del servicio de soporte técnico del fabricante para la plataforma VMware vSphere, evitando interrupciones entre la finalización del soporte actual y el inicio de la nueva vigencia contratada.
4. Garantizar el acceso a las actualizaciones, parches de seguridad y nuevas versiones liberadas por el fabricante para la plataforma VMware vSphere durante el periodo de cobertura del soporte contratado.
5. Brindar acompañamiento en la gestión y escalamiento de casos ante el fabricante, cuando el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES lo requiera, facilitando la interacción con los canales oficiales de soporte, sin que ello implique la administración, operación o gestión directa de la infraestructura tecnológica.
6. Cumplir con las políticas, términos y condiciones establecidos por el fabricante para la renovación del soporte de la plataforma VMware vSphere, asegurando la validez, autenticidad y correcta activación del servicio adquirido.
7. Acreditar la condición de partner autorizado y activo de Broadcom para la gestión de renovaciones de licenciamiento VMware, mediante certificación oficial del fabricante, la cual deberá ser entregada a IDARTES junto con los documentos de renovación.

6. GARANTIAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes IDARTES NIT. 900.413.030-9, la cual podrá consistir conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto Compilatorio N° 1082 de 2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria. El contratista se obliga a constituir GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO donde el IDARTES, figure como asegurado y beneficiario en los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato, contado desde la fecha de suscripción y seis (6) meses siguientes a su finalización, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los bienes. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato contado desde la fecha de suscripción y hasta su liquidación que se hará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los bienes. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato contado desde la fecha de suscripción y hasta su liquidación que se hará dentro de los doce (12) meses siguientes a su finalización, y su valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, y su valor será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

8. LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será mediante la prestación de servicios de carácter remoto y/o virtual, sin perjuicio de las actividades que, por su naturaleza, deban desarrollarse de manera presencial cuando así lo requiera la entidad, las cuales se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C.

9. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

NOTA: La vigencia del licenciamiento será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento de la licencia actualmente vigente, de conformidad con las fechas establecidas en las características técnicas de cada producto, sin que dicha vigencia modifique el plazo de ejecución del contrato.

***Proyectó**: Jorge Enrique Ramírez Rodríguez – Contratista OAP-TI*
***Revisó**: Jonathan González – Profesional Universitario OAP-TI* Jonathan Gonzalez B.
***Revisó**: Claudia Patricia Mendoza Castillo – Contratista OAP-TI*